

respondiente, á juicio de la Regencia, para el profesor de bellas artes que presentare el mejor dibujo ó modelo del citado monumento. 3.º En el pedestal de la estatua se pondrá una inscripcion concebida en los términos siguientes, ó en otros que pareciere mejor, conservando siempre la idea: El pueblo español, que en el dia 2 de Mayo de 1808 juró en Madrid destronar al tirano de la Francia, vió cumplidos sus votos en Abril de 1814, despues de haber asegurado su libertad é independendencia, y de ver restablecido en su trono al Sr. D. Fernando VII. Lo tendrá entendido la Regencia del Reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento. = Dado en Madrid á 22 de Abril de 1814. = *Francisco, Obispo de Urgel*, Presidente. = *Blas Ostolaza*, Diputado Secretario. = *Tadeo Ignacio Gil*, Diputado Secretario. = A la Regencia del Reino.

ORDEN.

Se manda acuñar una medalla que perpetúe la memoria de lo que la Nacion española ha hecho para destronar al tirano de la Europa.

Excmo. Sr.: Las Córtes han resuelto que la Regencia del Reino mande acuñar una medalla, bajo la inspeccion de la Academia de las Nobles Artes, en la cual se perpetúe la memoria de lo mucho que ha contribuido la Nacion española al destronamiento del tirano de la Europa y á la libertad del universo. De orden de las Córtes lo comunicamos á V. E. para que la Regencia disponga su cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1814. = *Blas Ostolaza*, Diputado Secretario. = *Tadeo Gárate*, Diputado Secretario. = Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península.